



Acta No: CAC/011-II/2017

**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL
CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2017**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 9:10 nueve horas con diez minutos del día 21 veintiuno del mes de abril del año 2017 dos mil diecisiete, los diputados Roberto Carlos López García, Carlos Humberto Quintana Martínez, José Guadalupe Aguilera Rojas y las diputadas Nalleli Julieta Pedraza Huerta y Xochitl Gabriela Ruíz González, Presidente e integrantes respectivamente, del Comité de Administración y Control de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron en la sala de juntas del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionarios Institucional, ubicado en la Avenida Morelos Norte número 82 ochenta y dos del Centro Histórico de esta Ciudad, con el objeto de celebrar la Décima Primera Reunión Ordinaria del Segundo Año Legislativo. -----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado, el Diputado Presidente del Comité de Administración y Control instruyó a la Licenciada Elsa Patricia Rodríguez Alcauter, en cuanto Secretaria Técnica del Comité, que pasara lista de asistencia, después de lo cual informó que se encuentran presentes todos los diputados que integran el Comité, por lo que se adjunta a la presente acta el registro de asistencia, como parte integral de la misma; después de comprobar la presencia de la totalidad de los integrantes, el Diputado Presidente declaró la existencia de quórum.-----

Acto continuo, el Diputado Presidente del Comité sometió a la consideración de los presentes el siguiente proyecto de -----

Orden del día

1. Lectura y aprobación en su caso, del proyecto de acta de la reunión de trabajo del Comité de Administración y Control, celebrada el día 22 de marzo del 2017.
2. Informe de la Mesa de Trabajo para la Evaluación y Rendición de Cuentas del Poder Legislativo.
3. Asuntos generales.

Previa lectura del proyecto del Orden del Día, el Diputado Presidente lo sometió a votación de los presentes, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando su mano, habiéndose computado cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; posteriormente, el Diputado Presidente declaró aprobado el Orden del Día. -----

En atención al **primer punto del Orden del día, relativo a lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la reunión de trabajo del Comité de Administración y Control, celebrada el día 22 de marzo del 2017**, el Diputado



Presidente del Comité pidió a la Secretaria Técnica que procediera a dar lectura del proyecto, hecho lo cual el Diputado Presidente sometió a consideración de los presentes el contenido del proyecto de Acta, manifestando su aprobación y procediendo a su firma. -----

En atención al **segundo punto del Orden del día, que se refiere al informe de la Mesa de Trabajo para la Evaluación y Rendición de Cuentas del Poder Legislativo**, el Diputado Presidente del Comité comentó que es una prioridad para este Comité la transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Poder Legislativo, e hizo una breve reseña del trabajo que se ha realizado desde la instalación de la Mesa de Trabajo para la evaluación y rendición de cuentas del Poder Legislativo, conformada por este Comité, la Secretaria de Administración y Finanzas y por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hasta este momento, y señaló que a pesar de los avances que se han obtenido en las reuniones de evaluación mensuales, falta mucho por procesar aún, y el motivo de la presente reunión es determinar lo relativo a la publicación de los datos personales de los trabajadores, por ser una de las obligaciones contenidas en el artículo 35 fracciones VIII y XXIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra dicen: -----

"VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;

XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña". -----

Agregó el Diputado Presidente del Comité que este Congreso Estatal, como ente público, está obligado a cumplir con dicho ordenamiento y poner a disposición de la sociedad la información señalada, a través de los medios electrónicos, por lo que solicitó a los diputados presentes manifestar su postura en torno a lo expuesto; la Diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta comentó que el Congreso del Estado está obligado a hacer pública la información precisada en el artículo 35 y 37 de la Ley referida, y el caso que nos ocupa, particularmente la publicidad de los datos personales de los trabajadores, tales como nombre, remuneración, incluyendo su salario y demás prestaciones laborales cuantificables en especie, consideró que al hacerse públicas se pone en estado de vulnerabilidad a los trabajadores al servicio de este Poder, particularmente el personal de base, por lo que sugirió que de acuerdo a lo dispuesto por la misma Ley, en sus artículos 84, 85, 97 y 102 fracción V, se explore la posibilidad de procesar la información de tal manera que se cumpla con la obligación, pero que pueda ser considerada o



clasificada como información reservada, porque puede poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física, dadas las circunstancias de inseguridad que se vive en el Estado, y en ese sentido se requiere la intervención del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Coordinación, para que se procese un acuerdo que la clasifique como información confidencial y reservada; por su parte el Diputado Presidente del Comité se pronunció a favor de la propuesta hecha por la Diputada Pedraza Huerta, puesto que coincidió que al hacer público el ingreso total del personal de base expone su integridad, seguridad y su patrimonio, y consideró que el personal con base es la estructura del Congreso más vulnerable y que debemos establecer el mecanismo adecuado que nos permita cumplir la ley, pero evitar ponerlo en riesgo, precisando que en ese supuesto no se puede considerar a los legisladores, puesto que la ciudadanía reclama la transparencia en nuestros ingresos, por lo que los mismos no deben estar exentos del cumplimiento de dicha disposición; el Diputado José Guadalupe Aguilera Rojas externó su respaldo a la propuesta planteada, y sugirió que se solicite a la Secretaría de Administración y Finanzas que procese la información para fines estadísticos y financieros, cumpliendo en lo máximo posible con la normatividad, garantizando la protección de los datos personales de los trabajadores, y enfatizó que los trabajadores también tienen el derecho de que el Congreso como ente público poseedor de esos datos, garantice su protección y el manejo adecuado de los mismos. Concluidas las intervenciones, el Diputado Presidente sometió a votación las propuestas planteadas, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando su mano, habiéndose computado cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, por lo que el Diputado Presidente las declaró aprobadas por unanimidad del Comité de Administración y Control, recayendo el siguiente: -----

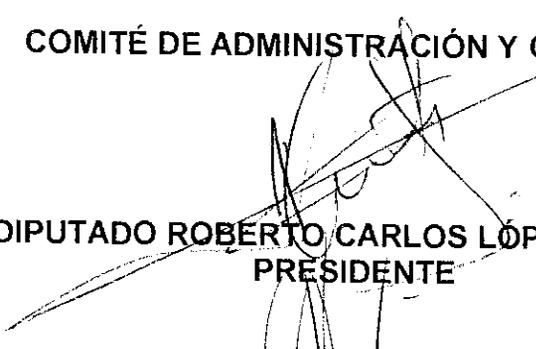
Acuerdo único: Se solicitará al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Coordinación, emita un acuerdo que clasifique como información confidencial y reservada la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, es decir todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración. A la Secretaria de Administración y Finanzas se le solicitará que realice las diligencias necesarias, a fin de que procese la información con fines estadísticos y financieros en torno al tema que nos ocupa, garantizando la protección de los datos personales de los trabajadores para evitar poner en riesgo su vida, su seguridad y su patrimonio. Se exceptúan de este acuerdo los ingresos que obtienen los legisladores. -----

En atención al **tercer punto del Orden del día, para tratar Asuntos generales**, el Diputado Presidente preguntó a los diputados si tenía algún otro asunto que



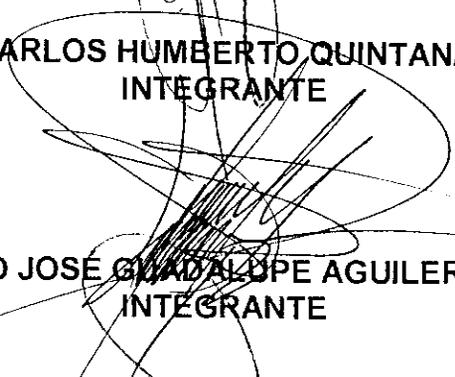
tratar, quienes manifestaron que por el momento no tienen asuntos que exponer. - El Diputado Presidente dio por concluidos los trabajos de la presente reunión, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del mismo día. Firman la presente Acta los diputados que en ella intervinieron.-----

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL



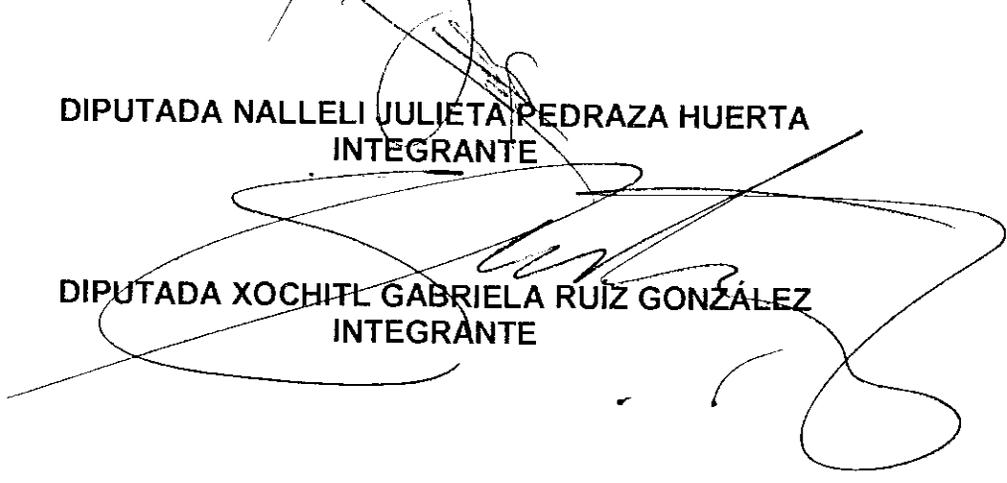
**DIPUTADO ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTE**

**DIPUTADO CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTÍNEZ
INTEGRANTE**



**DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS
INTEGRANTE**

**DIPUTADA NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA
INTEGRANTE**



**DIPUTADA XOCHITL GABRIELA RUIZ GONZÁLEZ
INTEGRANTE**

Las firmas que obran en la presente foja corresponden al Acta de la reunión de trabajo del Comité de Administración y Control, celebrada el día 21 de abril del 2017.-----